

## ANEXO III

### Acta de reunión para la toma de decisiones

Plazo: inmediatamente después de la recogida de información.

#### ASISTENTES Y OBJETIVOS:

##### ASISTENTES:

- Director
- Jefe de estudios o
- JEA en su caso
- Tutor
- Orientador
- Los dos docentes que han recogido la información
- PTSC, en su caso

**1. Decidir, a partir de la información y evidencias recogidas, si existen o no indicios de acoso.**

**2. Establecimiento, en su caso, de medidas de urgencia.**

#### Situaciones posibles:

1. **NO** hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de [prevención](#) y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.
2. **SÍ** hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará el Plan de intervención (cumplimentar ANEXO IV.b), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima.

Una vez detectadas evidencias de acoso, se comunicará al Servicio de Inspección Educativa esta circunstancia, así como la puesta en marcha del Plan de intervención.

3. **NO** hay indicios **suficientes** por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, y se establecerán medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

### ANEXO III

#### Acta de reunión para la toma de decisiones

Plazo: inmediatamente después de la recogida de información.

#### DECISIÓN SOBRE INDICIOS DE ACOSO:

**NO hay indicios de acoso. Se adoptan las siguientes medidas preventivas (cumplimentar):**

**Sí hay evidencias de acoso. La información recogida revela:**

- Desequilibrio de poder
- Reiteración
- Intención de dañar
- Difusión en *ciberbullying*
- Violencia de género
- LGTBIfobia

**Se activa Plan de intervención.**

**NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se decide prolongar las indagaciones con registro de observación.**

**Nueva fecha de reunión:** .....

**Medidas preventivas y provisionales adoptadas (cumplimentar):**

En ....., a ..... de ..... de ....

FIRMA DE TODOS LOS ASISTENTES: